

Requisitos para trámite de: Dictamen de Usos y Destinos.

Tramite:	N° de expediente:
Nombre:	
Domicilio:	

Apreciable ciudadano con el objetivo de brindarle un mejor servicio y reducir el tiempo de espera, se le solicita presentar los documentos que a continuación se enlistan y preferentemente en el orden que se indica.

	Requisitos	Documentos entregados
1.	Solicitud de dictamen de usos y destinos.	
2.	Copia de recibo de pago de dictamen de usos y destinos	
3.	Copia de identificación oficial con fotografía y firma del solicitante	
4.	Croquis de localización del predio a dictaminar (indicando el nombre de las calles que rodean la manzana donde se ubica el predio o imagen satelital con la ubicación del predio).	

Fundamento Legal.

Artículo 284 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Duración del trámite.

El tiempo que otorga la ley para dar respuesta de conformidad con el art. 284, fracción IV; del Código Urbano para el Estado de Jalisco, es de una semana; a partir de la fecha de recepción del trámite.

Aviso de Privacidad.

Se hace de su conocimiento que todos los datos personales contenidos en el presente formato, serán tratados en conformidad de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.